

PROTOCOLO DE MADRID

COMUNICACIÓN DE DENEGACIÓN PROVISIONAL DE OFICIO

Conforme al artículo 5 del Protocolo de Madrid y la Regla 17.1 del Reglamento Común del Arreglo De Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo Concerniente a ese Arreglo.

I. Oficina que realiza la notificación:

Colombia. Superintendencia de Industria y Comercio
Carrera 13 No. 27 - 00, Pisos. 3, 4, 5, 6, 7 y 10
Horario de Atención al Público: lunes a viernes de
8:00 a.m. a 4:30 p.m.
Conmutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84
Contact center: (571) 592 04 00

II. Número de registro internacional: 1909546

Marca VHOME (Nominativa)
VIDAA (Netherlands) International Holdings B.V. Strawinskylaan 3051, Atrium Building,
4th Floor NL-1077 ZX Amsterdam (NL)

III. Denegación provisional basada en:

Denegación provisional basada en la vaguedad de productos y/o servicios que afecta la (s) siguiente (s) clase (s):

Cl. 7 : Aspiradoras; máquinas para lavar la ropa; máquinas para lavar la ropa; máquinas para lavar la ropa con secador integrado; lavaplatos (máquinas); lavadoras de ropa para uso doméstico.

Cl. 9 : Aplicaciones de móvil descargables que utilizan inteligencia artificial (IA) para la domótica; concentradores domóticos que comprenden altavoces activados por voz, hardware informático, y software grabado para controlar dispositivos en red; Software descargable para la transmisión secuencial de contenidos audiovisuales y multimedia por Internet y redes mundiales de comunicación; software descargable de emisión en continuo de contenido audiovisual y multimedia a dispositivos electrónicos digitales móviles; software descargable para la compra, el acceso, y la visualización de películas, programas de televisión, vídeos, y contenido multimedia; software descargable en forma de una aplicación móvil para el acceso y la emisión en continuo de contenido audiovisual y multimedia por Internet y redes mundiales de comunicación; películas y programas de televisión descargables con aventura de acción, animación, anime, biografía, clásicos, comedia, crimen, documentales, drama, fe, familia, fantasía, cine negro, ficción, historia, terror, internacional, musicales, misterio, no ficción, romance, ciencia ficción, deportes, suspense, guerra, y películas del oeste proporcionados a través de un servicio de vídeo a la carta; dispositivos de transmisión continua de contenidos digitales; software descargable de sistemas operativos móviles; receptores de audio y vídeo; televisores; reproductores multimedia portátiles; pantallas de vídeo; mandos a distancia para uso doméstico; pantallas para receptores de televisión; filtros de pantallas de visualización especialmente diseñados para televisores; proyectores de vídeo; aceleradores de

vídeo; adaptadores de vídeo; digitalizadores de vídeo; mezcladores de vídeo; monitores de vídeo; proyectores multimedia; equipos de grabación y reproducción de sonido; proyectores de sonido; procesadores de sonido; mezcladores de sonido; aparatos de transmisión de sonido; aparatos de generación de sonido.

Cl. 11 : Frigoríficos; congeladores; hornos de microondas; hornos de inducción; hornos de cocción; hornos de convección; campanas de ventilación para hornos; hornos [hornillos]; campanas de cocina; cocinas; campanas de ventilación para cocinas; Unidades de CVAA; ventiladores eléctricos; ventiladores de techo; calentadores de agua; equipos de aire acondicionado; secadoras; secadoras de ropa; secadoras de vajilla; humidificadores de aire; aparatos de secado; ventiladores; aparatos de calefacción eléctricos; calentadores de agua eléctricos o de gas para uso doméstico; vitrinas frigoríficas; instalaciones de baño; aparatos y máquinas para depurar el agua; esterilizadores, a saber esterilizadores de artículos de cocina; fuentes para beber.

Cl. 35 : Servicios de publicidad digital y de vídeo prestados por medios electrónicos, concretamente Internet, redes inalámbricas, y dispositivos móviles y portátiles; servicios de publicidad, a saber, creación, concepción, actualización, compilación, difusión, apoyo, seguimiento, elaboración de informes y análisis de anuncios publicitarios para distribución en páginas web de Internet y redes inalámbricas; servicios de publicidad semántica, a saber, análisis publicitario del significado del contenido de sitios web a fin de optimizar y ofrecer publicidad selectiva a los consumidores protegiendo al mismo tiempo las marcas publicitarias en tiempo real; prestación de servicios de publicidad, marketing, y promoción, a saber, gestión y desarrollo de campañas publicitarias por medios electrónicos, en concreto Internet, redes inalámbricas, y dispositivos móviles y portátiles; suministro y alquiler de un espacio en línea para publicidad; publicidad en línea para terceros; servicios de publicidad digital para terceros; publicidad por medios de comunicación electrónicos, en particular por Internet; servicios de publicidad, a saber, promoción de marcas, productos y servicios de terceros; servicios de publicidad y marketing, a saber, promoción de productos y servicios de terceros; servicios de gestión de publicidad de pago por clic; elaboración de material publicitario; desarrollo de conceptos publicitarios; consultoría sobre la gestión de negocios comerciales, a saber, sobre planificación estratégica, marketing, ventas, administración y diseño de productos, en particular, asesoramiento basado en modelos analíticos y estadísticos para interpretar y anticipar las tendencias y el comportamiento de los consumidores, las empresas y el mercado; consultoría sobre estrategias de comunicación publicitaria; consultoría sobre marketing; servicios de compra a domicilio de televisión en el ámbito de productos de consumo general; suministro de información comercial; servicios de investigación publicitaria; investigación de marketing; análisis de datos comerciales; elaboración de perfiles de consumidores con fines comerciales y de marketing; puesta a disposición y alquiler de espacios publicitarios en Internet.

Cl. 38 : Transmisión secuencial de material de audio, visual y audiovisual mediante una red informática mundial; transmisión secuencial de contenidos de audio y vídeo por Internet; transmisión electrónica y transmisión en flujo continuo de contenidos digitales multimedia para terceros, mediante redes informáticas mundiales y locales; transmisión y distribución de televisión por cable y contenido audiovisual y multimedia por Internet; servicios de transmisión de vídeo por encargo; servicios de difusión y de acceso por telecomunicación a contenidos de vídeo y de audio disponibles mediante servicios de vídeo a la carta por Internet; servicios de difusión y de acceso por medios de telecomunicación a películas

y programas de televisión disponibles mediante servicios de vídeo a la carta; servicios de radiodifusión y teledifusión, a saber, transmisión de programas publicitarios y comunicaciones publicitarias a través de redes digitales de comunicación.

Cl. 41 : Suministro de películas y películas cinematográficas no descargables por medio de un servicio de vídeo a la carta; suministro de programas de televisión no descargables mediante servicios de transmisión de vídeo a la carta; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de programas continuos, películas, y programas de televisión con aventuras de acción, animación, anime, biografía, clásicos, comedia, crimen, documentales, drama, fe, familia, fantasía, cine negro, ficción, historia, terror, internacional, musicales, misterio, no ficción, romance, ciencia ficción, deportes, suspense, guerra, y películas del oeste prestados por televisión, satélite, e Internet y redes mundiales de comunicación; Servicios educativos y recreativos, a saber, suministro de películas y programas de televisión no descargables mediante servicios de vídeo a la carta, así como información, reseñas y recomendaciones sobre películas y programas de televisión; suministro de programas de televisión, películas, y contenido de entretenimiento multimedia no descargables, así como información, críticas y recomendaciones sobre programas de televisión, películas, y contenido de entretenimiento multimedia, a través de un sitio web.

Cl. 42 : Diseño y desarrollo de hardware y software informáticos; servicios de asistencia técnica, a saber, detección de fallos mediante el diagnóstico de fallos de hardware y software informáticos; servicios de proveedores de servicios de aplicaciones (ASP), a saber, alojamiento de aplicaciones de software por cuenta de terceros; servicios de uso temporal de software no descargable para que los usuarios puedan ver o descargar audio, vídeos, textos y contenidos multimedia; servicios de uso temporal de software no descargable de creación de bases de datos consultables con información y datos, y suministro de acceso de usuario a estos; servicios de uso temporal de software no descargable de entrega inalámbrica de contenidos; servicios de uso temporal de software no descargable de compra, acceso y visualización de películas, programas de televisión, vídeos, música y contenido multimedia; suministro de uso temporal de software no descargable que permite el acceso a redes de comunicación, incluida Internet; almacenamiento electrónico de datos; suministro de información sobre diseño, desarrollo, instalación y mantenimiento de software; servicios científicos y tecnológicos, a saber, investigación y desarrollo de hardware y software; servicios de consultoría científicos y tecnológicos en el ámbito del software y hardware; suministro de uso temporal de software no descargable, en línea, para ser utilizado en programación de televisión interactiva personalizada y manuales adjuntos distribuidos con el mismo; servicios de uso temporal en línea de software no descargable para generar, visualizar y manipular medios visuales, imágenes gráficas, fotografías, ilustraciones, animaciones digitales, videoclips, secuencias filmadas y datos de audio; servicios de uso temporal en línea de software no descargable para acceder, visualizar y controlar contenidos audiovisuales estáticos y de transmisión continua mediante dispositivos de transmisión continua de contenidos digitales; servicios de ingeniería, mantenimiento y diseño de programas informáticos.

IV. Disposiciones fundamentales de la legislación aplicable:

Artículo 144 de la Decisión 486 de 2000. Circular Única de 2001.

V. Plazo para solicitar la revisión de la denegación provisional:

60 días laborales en Colombia

Desde: 19/05/2026 Hasta: 19/08/2026

VI. Fecha de notificación de la denegación provisional:
19/05/2026

VII. Autoridad ante la cual se solicita la revisión de la denegación provisional:
Superintendencia de Industria y Comercio

VIII. Firma de la oficina que realiza la notificación:



DIRECTOR (A) DE SIGNOS DISTINTIVOS

Nota informativa: Todos los documentos que se presenten ante la Superintendencia de Industria y Comercio deberán ser redactados en español (Regla 6.1. del Reglamento Común y Numeral 1.2.1.1 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única).